TETÃ ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

NOTA UOC Nº 1045 /2014

Asunción, 24 de octubre de 2014

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la adjudicación de la **"Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de Combustibles"**, para la Secretaría Nacional de Cultura, **ID Nº 274.081**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa se ha procedido a la firma del contrato con la firma Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, ya que se precisaba contar con la provisión de dichos bienes de forma urgente, para cubrir actividades propias de la agenda institucional oficial.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del **Código de Contratación**; a cuyo efecto se remite la documentación pertinente.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración.

Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Folio Nº 3323

MEMORANDUM DGAF/DA Nº 134/2014

A	:	**C.P. Edberta Mendoza**, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	16 de octubre de 2014.
Referencia	:	**Contratación Directa N° 12/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 274.081 y Contratación Directa N° 14/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.789.**

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General en referencia a la **Resolución SNC N° 880/2014** de fecha 14 de octubre de 2014, **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, CON ID N° 274.081, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)**; que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. - COPETROL**, por **un monto mínimo a contratar de Gs. 51.250.000 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil)** y un **monto máximo de Gs. Gs. 102.500.000 (Guaraníes ciento dos millones quinientos mil)**, según cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

Así mismo, en referencia a la **Resolución SNC N° 881/2014** de fecha 14 de octubre de 2014, **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", CON ID N° 273.789, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)**; que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. - COPETROL**, por **un monto mínimo a contratar 60.125.000 (Guaraníes sesenta millones ciento veinticinco mil)** y un **monto máximo de Gs. Gs. 120.250.000 (Guaraníes ciento veinte millones doscientos cincuenta mil)**, según cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

Sobre el punto, ambas disposiciones institucionales en su Artículo 2° autorizan la suscripción del contrato, lo cual, siguiendo con los mecanismos y procesos dictaminados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habilita la vigencia del elemento contractual a partir de 10 (diez) días hábiles posteriores a la comunicación de la Resolución de Adjudicación, lo cual se prevé a partir del 28 de octubre del corriente, situación que contrapone la posibilidad de cubrir necesidades institucionales que correspondan a los servicios a contratar.

3323 16 10 14 13:20

Lucia Rios

Según requerimientos de la agenda oficial, se precisa de urgente disponibilidad y usufructo del objeto de gasto correspondiente para el cumplimiento de las actividades y acciones inherentes a los objetivos institucionales.

Por lo expuesto, se recurre a los buenos oficios de la superioridad a fin de mediar en favor de la suscripción urgente de ambos contratos con la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados del Petróleo S.A. - COPETROL.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordial y respetuosamente.

Atentamente.-

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

A LA DIRECCIÓN DE LA UOC PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES

Recibí
Leticia Mendez
17-10-14
12:30 hs.